

PLANILLA DE DEVOLUCIONES PAR NOBSA 2018

FECHA DEL ENVIO	NUMERO DE RADICADO	RESPONSABLE	NUMERO DE GUIA	MOTIVO DEVOLUCION
26/03/2018	20189030347881	GIAM	15907071	DIRECCION ERRADA
23/03/2018	20189030341111	GIAM	15904017	DIRECCION ERRADA
FECHA DE ELABORACION		10/04/2018 10:03	RECIBE:	
OBSERVACIONES				



Radicado ANM No: 20189030347881

Nobsa, 23-03-2018 10:16 AM

Señor:

MIGUEL SILVA PINEDA
Calle 169 No. 45 A-96
Barrio Granada Norte
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su solicitud presentada bajo radicado No. 20189030338902 del 02 de marzo de 2018.

Respetado señor Silva:

Dando alcance a su solicitud de la referencia, me permito informarle que una vez revisado el expediente contentivo del Contrato de Concesión No. GD1-081, se pudo evidenciar que dicho título minero no cuenta con Licencia Ambiental otorgada por la autoridad ambiental competente ni con un Programa de Trabajos y Obras debidamente aprobado por la autoridad minera, razón por la cual no se encuentra habilitado para adelantar labores de explotación y por tanto, deberá proceder a renovar la póliza minero ambiental de acuerdo a las siguientes características:

TOMADOR: ADNEIDER MIGUEL SILVA PINEDA, JUSTO PASTOR VELAZCO PEREZ

BENEFICIARIO: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, identificado con Nit.
900.500.018-2

VIGENCIA: POR UN (1) AÑO

OBJETO: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad del contrato de concesión No. GD1-081 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y los señores ADNEIDER MIGUEL SILVA PINEDA, JUSTO PASTOR VELAZCO PEREZ durante la etapa de explotación de un yacimiento de Esmeraldas en bruto y demás concesibles, localizado en jurisdicción del Municipio de Quípama, departamento de Boyacá

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20 Fax: 770 54 66

Web: <http://www.anm.gov.co> Email : contactenos@anm.gov.co



Radicado ANM No: 20189030347881

VALOR A ASEGURAR = \$1.000.000 valor correspondiente al 5% de las inversiones del tercer año de la etapa de exploración.

La póliza debe venir firmada por el titular, debe presentar Recibo de pago de prima y anexar condiciones generales. No obstante, debe advertirse a los titulares que la información dada en el presente oficio no limita las funciones de inspección y Vigilancia de la autoridad minera, razón por la cual, una vez allegada la póliza, la misma será evaluada por el área técnica y jurídica, para posteriormente emitir el acto administrativo que apruebe y/o requiera las obligaciones derivadas de dicho contrato de concesión, según sea el caso.

Cordialmente,

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
 Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa
 Anexos: cero (0)
 Copia: No aplica.
 Elaboró: Julián David Mesa Pinto Abogado GSC PARN
 Revisó: No aplica.
 Fecha de elaboración: 23-03-2018 09:32 AM
 Número de radicado que responde: 20189030338902
 Tipo de respuesta: Total
 Archivado en: expediente No. GD1-081

cadena courier

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

Reclamo: Incumplimiento

FECHA ENTREGA: CADENA COURRIER CENTRO ZONA NOZON9

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Remitente: CADENA
 Fecha Códice: 26/02/2018 13:33
 Destinatario: MIGUEL SILVA PINEDA
 Dirección: CALLE 169 45A 96-
 Barrio: BOCOTA
 Municipio: BOCOTA
 Depto: BOCOTA
 Producto: 341-01

OP: 34684843 Prioridad:
 Planta Origen: BOGOTA

Motivo Devolución:
 Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otros

6

NO PERMITE BAJO PUERTA
 falta # torre y apto
 70gr 5597.65



Radicado ANM No: 20189030341111

Nobsa, 08-03-2018 09:50 AM

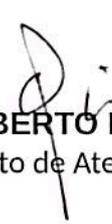
Señor
NELSON JAVIER GONZALEZ
Carrera 5 No. 93-60 local 116
Bogotá

Asunto: <<Respuesta a su solicitud de Revocatoria Directa contra la Resolución No. VSC-001461 del 29 de noviembre de 2016, presentado bajo radicado No 20185500414842 del 20 de febrero de 2018.>>

Respetado señor González:

En atención a la solicitud de la referencia, me permito informarle que el mismo fue incorporado al expediente contentivo del título minero HF5-10371X, a fin de que, por razones estrictas de competencia la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería a través de la Gerencia de la Gerencia de Seguimiento y Control realice la respectiva evaluación técnica y jurídica de rigor y resuelva de fondo mediante el acto administrativo a que haya lugar, el cual le será notificado en debida forma.

Cordialmente,


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN

Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Anexos: cero (0)

Copia: No aplica.

Elaboró: Diego Rodríguez Perdomo Abogado GSC PARN

Revisó: No aplica.

Fecha de elaboración: 08-03-2018 09:42 AM

Número de radicado que responde: 20185500414842

Tipo de respuesta: Total

Archivado en: expediente HF5-10371X

